



Resolución Administrativa

San Juan de Miraflores,

10 JUL. 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-013079-001 que contiene el Informe N° 2656-2024-HMA-OF-LOG.-A.PROG, emitido por la Unidad de Programación, ratificado con el Proveído N° 3114-2024-OF.LOG-HMA emitido por la Oficina de Logística, respecto a la inclusión del Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "María Auxiliadora", correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 001-2024-HMA-DG de fecha 02.01.2024, se delegó, las facultades y atribuciones en materia de Contrataciones del Estado para el año fiscal 2024, a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital María Auxiliadora;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2024-HMA-OEA de fecha 19 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "María Auxiliadora", para el ejercicio presupuestal del año 2024, el cual se realiza la modificación siguiente:

- Resolución Administrativa N° 007-2024-HMA-OEA de fecha 26 de febrero de 2024, que aprueba la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora,
- Resolución Administrativa N° 010-2024-HMA-OEA de fecha 19 de marzo de 2024, que aprueba la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora,
- Resolución Administrativa N° 015-2024-HMA-OEA de fecha 26 de marzo de 2024, que aprueba la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora,
- Resolución Administrativa N° 028-2024-HMA-OEA de fecha 24 de abril de 2024, que aprueba la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora,
- Resolución Administrativa N° 032-2024-HMA-OEA de fecha 29 de abril de 2024, que aprueba la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora,
- Resolución Administrativa N° 038-2024-HMA-OEA de fecha 15 de mayo de 2024, que aprueba la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora,
- Resolución Administrativa N° 041-2024-HMA-OEA de fecha 17 de mayo de 2024, que aprueba la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora,
- Resolución Administrativa N° 044-2024-HMA-OEA de fecha 22 de mayo de 2024, que aprueba la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora,
- Resolución Administrativa N° 051-2024-HMA-OEA de fecha 28 de mayo de 2024, que aprueba la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora,
- Resolución Administrativa N° 057-2024-HMA-OEA de fecha 31 de mayo de 2024, que aprueba la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora,
- Resolución Administrativa N° 065-2024-HMA-OEA de fecha 12 de junio de 2024, que aprueba la décima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora,
- Resolución Administrativa N° 071-2024-HMA-OEA de fecha 25 de junio de 2024, que aprueba la décima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora,
- Resolución Administrativa N° 080-2024-HMA-OEA de fecha 09 de julio de 2024, que aprueba la décima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora,



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual establece que *luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE; establece en su numeral 7.6.1 que *El Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales*;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece que *toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*;

Que, mediante el Informe N° 2656-2024-HMA-OF.LOG-A.PROG., emitido por la Unidad de Programación, ratificado con el Proveído N° 3114-2024-OF.LOG-HMA emitido por la Oficina de Logística, en el cual solicita la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024, en el sentido de incluir los procedimientos de selección detallado en el Anexo N° 01, adjunto a dicho informe, el cual se encuentra anexado el Proceso Presupuestario del año 2024 – Detalle de Certificación N°0000003362, Proceso Presupuestario del año 2024 – Detalle de Certificación N°0000003185, Constancia de Previsión Presupuestaria N°0034-2024-U.E.141 OEPE-HMA, Proceso Presupuestario del año 2024 – Detalle de Certificación N°0000003231, Constancia de Previsión Presupuestaria N° 0035-2024-U.E.141 OEPE-HMA, Proceso Presupuestario del año 2024 – Detalle de Certificación N°0000003291, Constancia de Previsión Presupuestaria N° 0037-2024-U.E. 141 OEPE-HMA, Proceso Presupuestario del año 2024 – Detalle de Certificación N°0000003009 y Constancia de Previsión Presupuestaria N° 0030-2024-U.E. 141 OEPE-HMA emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para el procedimiento de selección a ser incluido con N° de referencia 48, 49, 50, 51 y 52;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Resolución Directoral N° 001-2024-HMA/DG en el cual se delega la facultad a la Oficina Ejecutiva de Administración, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Con las visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Logística del Hospital "María Auxiliadora";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "María Auxiliadora", correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, en el sentido de incluir los procedimientos de selección descrito en el Anexo N° 01, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

S. ORTIZ G. Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística publicar la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, cumpliendo con lo dispuesto en la norma de contrataciones vigente.

Artículo 3°.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "María Auxiliadora", ubicada en la Av. Miguel Iglesias N° 968 - Distrito de San Juan de Miraflores, para su revisión y adquisición al costo de reproducción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
ECON. EDUARDO M. ROJAS LECCA
DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



EMRL/sgsd.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección General.
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
Oficina de Logística.
Unidad de Programación.
Archivo.

